



Expediente: 4509/22

Carátula: INVANOA S.R.L. C/ ESCOBAR JUAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - INVANOA S.R.L., -ACTOR

9000000000 - ESCOBAR, JUAN MARCELO-DEMANDADO

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4509/22



H106038409617

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ ESCOBAR JUAN MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 4509/22

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 26/03/2025 20:34

San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2025.

- 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados..-
- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Hágase entrega a la parte actora, INVANOA S.R.L. la suma de \$ 44493.83
- 3) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos. En consecuencia, transfiérase desde la cuenta judicial 562209548994798, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 463609542644668 de titularidad de la parte actora, INVANOA S.R.L., CUIT/L N° 30715334182, radicada en el Banco Macro S.A., la suma de \$ 44493.83 a través de la plataforma Macronline. NAR 4509/22

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.